



INTELIGO BANK

Código de Ética y Conducta

ENERO 2026



Código de Ética y Conducta

Objetivo

El Código de Ética y Conducta del Banco tiene los siguientes objetivos:

- Fomentar y promover nuestros valores y conductas marcadas por la integridad, la confianza, el respeto y el valor del ser humano en su privacidad, individualidad y dignidad.
- Nuestros directores, colaboradores y grupos de interés, actúen en todo momento con ética, independientemente de su posición, ubicación geográfica o nivel de responsabilidad.
- Asegurar que sus actividades comerciales se realicen de conformidad con las normas legales que apliquen al Banco.
- Mantener la credibilidad, tanto institucional como individual, mediante elevados estándares de comportamiento ético y profesional, en la operativa institucional y en la generación de negocios.
- Obtener resultados de forma honesta, justa, legal y transparente.
- Fortalecer la confianza de nuestros directores colaboradores, clientes, proveedores e inversionistas, manteniendo un ambiente de transparencia y responsabilidad.

Alcance

El presente código es de aplicación obligatoria a todos los accionistas, directores, colaboradores, clientes, contrapartes proveedores, contratistas, socios comerciales, y demás grupos de interés de Intéligo Bank, para garantizar y fortalecer la imagen de un Banco confiable por la solidez de sus principios y valores alineados a los del grupo económico que lo conforman.

Todos debemos ser responsables de conocer y cumplir este Código y de facilitar su implementación, incluyendo la comunicación de cualquier incumplimiento que conozca del mismo.

Definiciones

Ceguera Voluntaria: Ver, escuchar y/o tomar conocimiento de conductas inapropiadas (conscientemente o no) y deliberadamente ignorarlo. Esto nos vuelve cómplices de dicho comportamiento.

Conflicto de Interés: Se entiende como la situación en virtud de la cual un miembro de la Junta Directiva, un colaborador, entre otros, que debe tomar una decisión o realizar u omitir una acción en razón de sus funciones tenga la opción de escoger entre el interés del Banco, cliente, usuario o proveedor y su interés propio, el de su familia o el de un tercero de forma tal que eligiendo uno de estos tres últimos se beneficiaría patrimonialmente o extra patrimonialmente para sí, su familia o el tercero, desconociendo su deber ético, legal, contractual y obteniendo un provecho que de otra manera no recibiría.

Grupos de interés: se refiere a aquellas partes que guardan relación, influyen o pueden influir en el fundamento del Banco.

Instancia Correspondiente: Se refiere a jefatura superior a la que reporta.

Valores Corporativos: Se entiende por valor lo que hace que una persona actúe, es su norte y guía al actuar; desde el punto de vista organizacional, los valores son los que rigen el comportamiento del personal, el cual se encuentra alineado al logro de la misión, visión y objetivos estratégicos del Banco.

Visión

Lograr que nuestros clientes sean los mejores asesorados de Latinoamérica.

Misión

Asesorar a nuestros clientes y sus familias en la gestión de sus patrimonios a lo largo de sus vidas.

Valores corporativos que guían nuestra gestión

- **Enfoque en el cliente:** Ponemos en primer lugar a nuestros clientes internos y externos sirviéndoles con compromiso e iniciativa.
- **Excelencia:** Hacemos las cosas extraordinariamente bien superando nuestros límites, nos ponemos retos para crecer y aprender.
- **Integridad:** Actuamos con transparencia, nos guiamos por sólidos principios, somos justos y éticos.
- **Trabajo en equipo:** Damos lo mejor de nosotros para alcanzar juntos el objetivo común que nos une.
- **Sentido del humor:** Disfrutamos lo que hacemos, contagiamos bienestar a los demás, riéndonos de nosotros mismos.
- **Innovación:** Exploramos, experimentamos y aprendemos constantemente para encontrar soluciones novedosas que transformen nuestra empresa.

Secreto Bancario

Sólo divulgaremos información acerca de nuestros clientes o de las operaciones de dichos clientes con el consentimiento expreso de los mismos, salvo cuando medie solicitud formal de autoridad competente de conformidad con la Ley.

Nuestros Principios

Lealtad

En el cumplimiento de su deber de lealtad, cada uno de los directores, colaboradores y grupos de interés están obligados a proteger el buen nombre del Banco. Todas las personas vinculadas al Banco deben cumplir las leyes de la fidelidad, del honor y actuar con legalidad y verdad.

Por este principio están obligados a consagrar su actividad en beneficio exclusivo de sus grupos de interés, en forma tal que el provecho que reporte su gestión revierta en forma integral a estos, sin perjuicio de la compensación por la gestión adelantada.

Transparencia

El Banco debe mantener condiciones claras en sus operaciones de tal manera que sea posible una adecuada toma de decisiones, asimismo, debe mantener informados a sus grupos de interés de todas las circunstancias que sobrevengan en relación con su interés.

Equidad

El Banco debe establecer condiciones equitativas otorgando igualdad en las condiciones de sus servicios y productos sin considerar beneficios personales o de terceros.

Diligencia

Mantener los recursos del Banco a disposición de sus clientes y desempeñarse de manera eficaz, suficiente y satisfactoria de tal manera que se cumplan los objetivos buscados sin apartarse de los mandatos legales y principios éticos.

Para tal efecto debe comprometerse a:

- Actuar con rectitud.
- Prestar los servicios sin esperar otra retribución que la pactada.
- Informar a los clientes las características y condiciones de los servicios que se prestan y las posibilidades con que cuenta la institución para atenderlos.

Responsabilidades del Comité de Ética y Conducta

Administración del Código de Ética y Conducta

El Comité de Ética y Conducta será responsable de evaluar y actualizar este Código, revisar e implementar los mecanismos necesarios para divulgar y promover los más elevados estándares de comportamiento en el Banco.

Canales para reportar y protección al denunciante

Todos nuestros colaboradores, directores, proveedores, clientes o grupos de interés de Intéligo Bank podrán reportar de manera anónima en caso lo requieran a través de los canales implementados para denunciar cualquier conducta inapropiada.

Esto se puede realizar a través de los siguientes medios:

- Canal web <https://canaleticointeligo.lineaseticas.com/>
- Central telefónica: 0080-0052-0569

Contamos con una política de cero represalias y con los mecanismos necesarios para asegurar la integridad y confidencialidad de las denuncias el Banco ha encargado la recepción y registro de estas a una empresa especializada, quien será la encargada de remitir los casos al responsable de la administración del canal ético y activar el protocolo de escalamiento de denuncias en los casos que sea necesario.

Reporte de Incumplimiento

Es responsabilidad de cada uno de los integrantes del Banco, notificar cuando se tenga conocimiento de cualquier incumplimiento del Código de ética y relacionados a:

- Conflicto de intereses.
- Actividades sospechosas.
- Transacciones con uso inadecuado de la información privilegiada.
- Fraudes o intentos de fraude.
- Registros contables que no cumplen con las normas internacionales de información financiera.
- Cualquier desaparición misteriosa de fondos o títulos.
- Política de Anticorrupción y soborno.

Puede hacerlo comunicándose con la(s) persona(s) que el Banco establezca para este fin, a través del canal ético de denuncias que están establecidos para ello.

Reporte de Incumplimiento (continuación)

El Gerente de Gestión y Desarrollo Humano llevará el registro y la custodia de los incumplimientos, incluyendo fechas de los hechos y acciones tomadas, el cual deberá ser considerados confidencial. Excepto cuando lo requieran las leyes o este Código, tales asuntos no serán divulgados a nadie fuera del Comité de Ética y Conducta y la Junta Directiva del Banco.

Será la responsabilidad del Comité de Auditoría y de la Junta Directiva, de acuerdo con los reportes que presenta el Área de Gestión y Desarrollo Humano, vigilar y asegurar el cumplimiento de las estipulaciones del Código de Ética y Conducta.

Toda situación que no se encuentre contemplada en esta sección de sanciones será gestionada de acuerdo con lo que establece las regulaciones laborales locales.

Nuestro Compromiso

La diversidad, Igualdad de oportunidades y respeto

Promovemos un trato justo, equitativo y respetuoso, manteniendo un ambiente inclusivo, libre de discriminación, hostigamiento, violencia o cualquier conducta que atente contra la dignidad e integridad de las personas.

Para ello:

- Fomentamos un ambiente motivador y creativo, donde los ascensos, arcos de carrera y remuneraciones están disponibles en igualdad de condiciones para todos (as) en función de los conocimientos, actitudes, habilidades y méritos requeridos para los diferentes puestos de trabajo.
- Fomentamos comunicaciones honestas entre los miembros del Banco.
- Promovemos un trato justo, equitativo y respetuoso, manteniendo un ambiente inclusivo, libre de discriminación, hostigamiento, violencia o cualquier conducta que atente contra la dignidad e integridad de las personas.
- Para ello:
- Fomentamos un ambiente motivador y creativo, donde los ascensos, arcos de carrera y remuneraciones están disponibles en igualdad de condiciones para todos (as) en función de los conocimientos, actitudes, habilidades y méritos requeridos para los diferentes puestos de trabajo.
- Fomentamos comunicaciones honestas entre los miembros del Banco.

La diversidad, Igualdad de oportunidades y respeto (continuación)

¿Qué está prohibido?

- Discriminar por raza, ascendencia, género, edad, religión, nacionalidad, nivel académico, filiación política, discapacidad física, estado civil, orientación sexual o cualquier otra característica.
- Realizar comportamientos agresivos y/o negativos, verbales o físico dirigido a intimidar, herir, atemorizar, amenazar o excluir intencionalmente a una persona o a grupos de interés en particular.
- Llevar a cabo actos hostiles u ofensivo a una persona en el ámbito laboral, por cualquier medio.
- Imponer y/o permitir cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, así como el trabajo infantil en virtud de las leyes o convenios internacionales.
- Manifestar insinuaciones sexuales, actos y comentarios sexualmente ofensivos, conversaciones, gestos, comentarios sexistas, indecentes u obscenos.
- Tomar conocimiento y no reportar inmediatamente cualquier comportamiento que atente contra nuestro compromiso de diversidad, igualdad de oportunidades y respeto.

Acoso Sexual o Psicológico

- Practicamos cero tolerancias al acoso sexual o psicológico o actos de intimidación del tipo que sean.
- Debemos mostrar consideración y respeto para con los demás y abandonar cualquier actitud estimada ofensiva por otra persona a la primera indicación de ésta.

Capacitaciones

- Todos los directores y colaboradores estamos obligados a asistir a las capacitaciones que el Banco considere necesarias.

Uso y Cuidado adecuado de los Activos y Bienes del Banco

Debemos proteger los activos y los bienes del Banco. Dichos activos y bienes incluyen no solo aquellos asignados al desarrollo de trabajo individual y grupal, sino también los que el Banco ponga a disposición de todos los directores, colaboradores o grupos de interés, tales como muebles y enseres, deberán protegerlos contra los riesgos de pérdida, daño o apropiación indebida.

Abstenerse a utilizar:

- Equipos o facilidades asignadas para el desempeño de sus funciones para fines particulares.
- Tiempo de la jornada laboral para asuntos personales.
- Tecnología, métodos y procesos desarrollados para uso del Banco para fines particulares o beneficio de terceros.

Responsabilidad social

Cumplimos con las normas legales y la adopción de buenas prácticas internacionales existentes o recomendadas en materia de responsabilidad social.

Ambiente seguro y saludable

Desarrollamos negocios de manera segura y saludable, cuidando a nuestros colaboradores y demás grupos de interés.

Para ello:

- Promovemos una cultura de seguridad basada en la prevención, manteniendo un ambiente de trabajo seguro y saludable para los directores, colaboradores, y visitantes, cumpliendo en todo momento con las disposiciones de seguridad establecidas por el Banco y las normas externas e internas aplicables.
- Tomamos acción y/o reportamos con prontitud riesgos o accidentes para aplicar oportunamente las medidas necesarias.

¿Qué está prohibido?

- Efectuar cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y la salud de directores, colaboradores, y terceros que se encuentren en las instalaciones.
- Trabajar bajo el efecto de sustancias tóxicas o consumir bebidas alcohólicas durante el horario asignado para el desempeño de sus labores.
- Tomar conocimiento y no reportar inmediatamente cualquier comportamiento de colaboradores o terceros que atente contra el ambiente seguro y saludable para todos.

Manejo de relaciones interpersonales en el trabajo

Debemos manejar nuestras finanzas personales de forma correcta para evitar situaciones que afecten la imagen del Banco.

Abstenernos de ser fiadores de cualquier tipo de transacción comercial que realice otro colaborador o un cliente.

Al interactuar con los clientes, compañeros de trabajo, directores, proveedores, terceros o cualquier otra persona debemos utilizar un lenguaje y tono de voz apropiado, donde prevalezca la cortesía y el respeto

Toda persona en posición de supervisión deberá modelar los comportamientos que espera de su personal y fortalecer la retroalimentación mutua con su equipo con respeto y empatía.

El alto nivel de profesionalismo en el manejo interpersonal de los directores y colaboradores del Banco se caracterizará principalmente por:

- Calidad de resultados obtenidos en el trabajo en equipo.
- Satisfacción de los clientes del Banco.
- Clima de trabajo de productividad y orientación a resultados.

Manejo de relaciones interpersonales en el trabajo (continuación)

- Respeto por diferencias individuales y opiniones contrarias a las propias.
- Trato justo, objetivo y equitativo en la relación de trabajo.
- Facilidad para el desarrollo y crecimiento organizacional y humano.
- Rechazo a comportamientos nocivos, tales como utilización de palabras degradantes para describir a una persona, hablar a espaldas de terceras personas, tolerar adicciones al alcohol y drogas.
- Desempeñar las tareas que le encomendó su superior y cumplir las instrucciones impartidas por estos y las instancias jerárquicas pertinentes, adoptar una comunicación abierta, de asesoramiento y ayuda, así como una actitud de transparencia, en el trato con sus superiores y demás compañeros de trabajo.
- Cumplimiento con las políticas, normas y procedimientos institucionales.
- Actitudes como ocultar información a superiores o compañeros que pudieran perjudicar el desarrollo del trabajo, especialmente con el propósito de obtener un beneficio personal, o bien facilitar datos falsos, inexactos o distorsionados, negarse a colaborar con los compañeros o practicar cualquier tipo de obstrucción, resultan contrarias al tipo de lealtad que cabe esperar de todos los directores y colaboradores del banco.
- Debemos mantener informados del trabajo en curso a los compañeros que tengan relación con el mismo y permitir su contribución.

Empleos fuera del Banco

Ocupar cargos como director, socio, consultor o cualquier empleo remunerado con instituciones o corporaciones con las cuales se mantenga una relación de negocios o sean consideradas como competencia. En caso de darse esta situación, se requiere notificación por escrito al Banco y su aprobación.

Un colaborador puede aceptar un empleo de tiempo parcial fuera del Banco previa coordinación con su gerencia inmediata, siempre y cuando esas obligaciones no interfieran con su trabajo o sea otro Banco o Institución Financiera.

La Gerencia debe considerar aspectos, tales como:

- Evitar los conflictos de intereses.
- Que ese trabajo no influya en el descanso físico o mental que el colaborador debe tener para poder laborar en forma satisfactoria en el Banco.
- Si el colaborador sufre un accidente de trabajo (riesgos profesionales) en el otro empleo, no sería responsabilidad del Banco el reconocer esa incapacidad.

En caso de duda, se recomienda a los Gerentes consultar a la Gerencia General si se presentase una situación como ésta.

Inversiones Privadas

Aunque el Banco carece de la intención de limitar las actividades privadas de inversión de sus directores y colaboradores, ni la de sus respectivos vinculados, considera que éstos deben evitar participar en transacciones de inversión que pudieran generar un conflicto de intereses entre los directores, el colaborador, el Banco o un cliente.

Las siguientes situaciones concretas deben evitarse cuando se tome una decisión sobre inversiones:

- Realizar inversiones en valores en empresas de propiedad de un proveedor, prestatario o competidor, ya que podría prestarse a considerar que estas inversiones podrían afectar el juicio del colaborador al actuar en nombre del Banco.
- Realizar inversiones en una compañía donde exista la posibilidad de usar información de tipo privado relacionada a esa compañía.
- Realizar inversiones para un colaborador o en la cuenta de un colaborador o en la de sus familiares inmediatos, provenientes de un cliente del Banco o de alguna empresa del Grupo.
- Realizar inversiones patrocinadas por un cliente en circunstancias que puedan crear conflictos de interés o la apariencia de tales conflictos.
- Realizar actividades sobre inversión paralelas o que se anticipen a una inversión del Banco de alguna de las empresas del Grupo.

Relación con los accionistas

Las relaciones con nuestros accionistas estarán basadas en comunicaciones transparentes, objetivas y oportunas, que les permitan en todo momento dar seguimiento a la marcha y desempeño del Banco según los parámetros establecidos en el Manual de Gobierno Corporativo.

La información que no ha sido divulgada públicamente deberá ser mantenida de manera confidencial a fin de proteger los intereses de los accionistas del Banco.

Integridad de informes financieros y no financiero

Nuestros registros reflejan de manera íntegra nuestra situación comercial, contable y financiera.

Para ello:

- Comunicamos y mantenemos acuerdos, transacciones, operaciones e informes comerciales, financieros y no financieros de manera transparente, precisa, oportuna, clara, íntegra y completa.
- Reportamos la información financiera, cumpliendo con las normas, prácticas contables y estándares aplicables al Banco.
- Revelamos información íntegra, justa, oportuna y clara en nuestras comunicaciones públicas, divulgaciones regulatorias y reportes presentados a los accionistas, inversionistas y entidades reguladoras.

Integridad de informes financieros y no financiero (continuación)

¿Qué está prohibido?

- Falsificar o manipular de cualquier forma los informes financieros y no financieros.
- Proporcionar o registrar de manera deliberada, datos falsos o erróneos.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier manipulación u ocultamiento de información financiera y/o de reportes operativos.

Protección de Datos e información y propiedad intelectual

Protegemos la información de nuestro Banco, directores, colaboradores, clientes, proveedores y grupos de interés.

Para ello:

- Utilizamos la información privilegiada, solo para fines corporativos y evitamos que se utilice con fines distintos.
- Cumplimos con las obligaciones normativas y contractuales en materia de secreto bancario, secreto bursátil, información confidencial y protección de datos personales.
- Protegemos nuestra propiedad intelectual y nuestros sistemas de información, incentivando el uso adecuado de la información que reproducimos o distribuimos por cualquier medio físico o electrónico.
- Nos reservamos el derecho de controlar e inspeccionar el modo en el que los directores y colaboradores utilizan nuestros activos, que podrían incluir correos electrónicos, datos y archivos mantenidos en los equipos o la red del Banco; siempre en el marco de la legislación aplicable.

¿Qué está prohibido?

- Utilizar, apropiarse o divulgar indebidamente información confidencial, restringida o privilegiada sin autorización, incluyendo datos personales de clientes, directores colaboradores y demás grupos de interés, así como la información protegida por las leyes y regulaciones específicas aplicables al sector financiero y/o mercado de valores, y conforme a las políticas internas.
- Utilizar información privilegiada del Banco o de clientes para obtener ventajas indebidas en beneficio propio o de terceros, y personales.
- Divulgar estrategias comerciales, o de mercado, planes estratégicos y todo lo concerniente a datos que pongan en riesgo la competitividad del Banco.
- Utilizar indebidamente los accesos, compartir claves o contraseña que se hayan entregado de manera personal para el ejercicio de las funciones.
- Incumplir de manera deliberada, por negligencia o descuido de los lineamientos de seguridad de la información, protección de datos personales, políticas de información privilegiada y libre competencia u otros que se emitan en el Banco.
- Ocultar o no cumplir con reportar algún uso indebido o vulneración de información reservada y propiedad intelectual.

Conflictos de interés

Un conflicto de interés se presenta cuando las actividades o relaciones personales son incompatibles o colisionan con el ejercicio objetivo de nuestras funciones como colaborador y/o los intereses del Banco.

Para ello:

- Evitamos situaciones en las que, nuestras relaciones o intereses personales, puedan influir indebidamente en la ejecución de nuestras responsabilidades, nuestras relaciones comerciales con proveedores, clientes u otros grupos de interés o en nuestras decisiones de trabajo.
- Seleccionamos a directores, colaboradores, proveedores y otros grupos de interés en función a su conocimiento, experiencia, méritos, reputación, calidad técnica y de servicio.
- Consultamos y buscamos aprobación de las instancias correspondientes en caso identifiquemos alguna situación que pueda afectar o tenga la apariencia de afectar nuestra capacidad para tomar las mejores decisiones en beneficio del Banco.
- El Banco evitará la contratación de familiares de directores, colaboradores o grupos de interés activos hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad para mantener la objetividad del Banco en sus decisiones.
- Toda vinculación o afinidad que se llegará a presentar dentro del ambiente laboral deberá ser notificada al momento de conocerse al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano para su evaluación correspondiente con la Gerencia General. En el Anexo No.1 se encuentra los grados de Consanguinidad y Afinidad.
- Rechazamos la entrega de regalos y atenciones cuando tengan el propósito de influir en la toma objetiva de decisiones. El Banco posee un procedimiento que regula la entrega y recepción de regalos y atenciones.
- Nos abstenemos de tomar decisiones relacionadas con el Banco en caso tengamos alguna relación familiar o afinidad con un accionista, director, colaborador, cliente, proveedor, u otros grupos de interés.
- Solicitamos la aprobación de nuestros líderes antes de aceptar una propuesta para brindar servicios profesionales a una entidad pública o privada.
- Reportamos cualquier comportamiento irregular que atente contra los intereses y la reputación del Banco, para ello implementamos lineamientos para la atención, contratación o selección de familiares y amigos.
- Mantenemos un buen comportamiento crediticio y financiero.

Conflictos de interés (continuación)

¿Qué está prohibido?

- Realizar negocios personales dentro y fuera del Banco que pueda dificultar el desempeño de funciones o la toma objetiva de decisiones.
- Intervenir en procesos de contratación o selección en los que participen familiares o personas cercanas que influyan en la toma de decisiones objetivas.
- Mantener relaciones sentimentales con directores, colaboradores, proveedores y otros grupos de interés con quienes exista una relación directa de control, subordinación o reporte, así como en los demás casos en los que ello puede dificultar la toma objetiva de decisiones.
- Estar en o tomar conocimiento de alguna situación de conflicto de interés y no reportarlo.
- Ser accionista, director o representante de algún proveedor del Banco, cuando tus funciones se encuentren relacionadas al servicio brindado por el dicho proveedor.

Representación responsable del Banco y protección de la reputación

Cuidamos la reputación del Banco, respetando en todo momento sus valores y principios, comportándonos correctamente en el ámbito laboral, social y familiar.

Para ello:

- Protegemos y fortalecemos la imagen, reputación, activos y cultura de integridad del Banco y requerimos que los grupos de interés cumplan con nuestros estándares éticos.
- Desarrollamos actividades fuera de las instalaciones de manera responsable, cuidando siempre nuestra reputación, incluyendo el uso responsable de nuestras redes sociales personales.
- Respetamos el derecho de nuestros colaboradores de participar, a título personal, en actividades de distintas organizaciones religiosas, educativas, políticas, entre otras, en donde deberán actuar siempre de manera respetuosa y responsable.
- Ningún esfuerzo político individual será compensado o reembolsado por el Banco.
- Los directores y colaboradores del Banco, en forma personal, están en libertad de participar en actividades políticas en la comunidad, dentro de su tiempo libre. Esta participación es voluntaria y cualquier opinión que se emita se hace en propio nombre y no en representación del Banco.

¿Qué está prohibido?

- Realizar comportamientos o difundir declaración a través de medios físicos o digitales incluyendo redes sociales, que perjudiquen la imagen o reputación del Banco, directores, colaboradores u otros grupos de interés, aun cuando haya sido realizado en una esfera personal, social o familiar.

Representación responsable del Banco y protección de la reputación (continuación)

- Utilizar la imagen del Banco en actividades personales de índole política, religiosa, deportiva o social.
- Hacer uso de la marca del Banco o del Grupo en cualquier reunión, comunicado, noticia o artículo relacionado a actividades políticas.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier acción que ponga en riesgo la reputación del Banco.

Relación con el sector público, cumplimiento de leyes y regulaciones

Diseñamos todos nuestros productos y servicios cumpliendo con las normas externas e internas aplicables

Para ello:

- La cortesía del Banco y de sus representantes hacia miembros de entidades regulatorias debe ser una característica institucional. Estas relaciones no deberán ser utilizadas para beneficio personal o del Banco, en su condición de miembro del equipo de trabajo del Banco. En todo momento debemos observar elevados estándares cívicos y respetar las leyes.
- El Banco está sujeto a una serie de leyes y regulaciones de su operativa en diferentes países. Por lo que adopta una cultura de actualización continua para cumplir con las normas legales y reflejar la realidad de las operaciones de conformidad con los principios contables aplicables.
- Debemos conocer y entender los aspectos legales aplicables al desempeño de las tareas asignadas, a la actividad del departamento y al Banco en su totalidad, a fin de evitar cualquier problema legal al Banco.
- Cumplimos con las normativas nacionales e internacionales emitidas en las jurisdicciones en las que opera el Banco.
- Cumplimos con las políticas y lineamientos internos del Banco.

¿Qué está prohibido?

- Incumplir de manera deliberada o negligente las políticas y lineamientos internos, así como cualquier legislación aplicable en las jurisdicciones en las que opera el Banco.
- Sugerir a un cliente, colaborador, proveedor u otros grupos de interés a infringir en las normas internas y externas aplicables del Banco.
- Divulgar cualquier investigación interna relacionada o vinculada con un cliente, colaborador, proveedor u otros grupos de interés con estas actividades.
- Tomar conocimiento y no reportar actos de incumplimiento a las normas externas e internas que aplican al Banco.

Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Implementamos procesos robustos y nos capacitamos continuamente para prevenir cualquier actividad relacionada a actos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Promovemos una cultura de cumplimiento basada en la integridad y transparencia en la ejecución de los controles internos establecidos mediante las políticas, procesos y procedimientos relacionados al sistema de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

Nos comprometemos a cumplir y a poner en práctica las directrices conductuales establecidas con el fin de garantizar el deber de reserva indeterminado de la información relacionada al sistema de prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo que incluye lo siguiente:

- Cooperar plenamente con las autoridades locales judiciales, regulatorias y operar en pleno cumplimiento con las leyes aplicables y las regulaciones.
- Conocer a nuestro cliente.
- Reportar transacciones sospechosas.
- Desarrollar un ambiente contra el lavado de dinero mediante procedimientos, entrenamiento y tener conciencia de ello.

Prevención de la corrupción

Estamos comprometidos con mantener relaciones íntegras con funcionarios privados y públicos, siempre de manera honesta y transparente.

Para ello:

- Velamos por el cumplimiento de las normas de anticorrupción y las políticas y lineamientos del Banco orientados a prevenir cualquier acto de corrupción.
- Cumplimos con los lineamientos y procesos establecidos en nuestra Política de Anticorrupción para prevenir cualquier acto de fraude, soborno y/o corrupción.
- Monitoreamos y cumplimos as pautas precisas para el relacionamiento de nuestros colaboradores y representantes con funcionarios públicos.

¿Qué está prohibido?

- Ofrecer, entregar, solicitar o aceptar algún tipo de recompensa, beneficio o incentivo, así como cualquier contribución, donación o auspicio a título personal, del Banco, para que un funcionario público o privado actúe indebidamente u otorgue una ventaja indebida.
- Incumplir de manera deliberada o negligente las normas o políticas y lineamientos emitidos por el Banco para prevenir actos de corrupción.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier indicio o acto de corrupción.

Relacionamiento con funcionarios públicos

Entablamos relaciones transparentes y éticas con funcionarios públicos.

Para ello:

- Respondemos a las entidades reguladoras y sus agentes de manera honesta y transparente, cumpliendo con los compromisos asumidos, proporcionando la información exacta, apropiada y oportuna para una correcta supervisión.
- Interactuamos con funcionarios públicos en representación del Banco, previa autorización de las instancias correspondientes.
- Desarrollamos nuestras operaciones de manera íntegra, imparcial y sin ninguna influencia política de por medio.
- No efectuamos donaciones o contribuciones a candidatos o partidos políticos con recursos del Banco. Si un colaborador realiza donaciones o contribuciones políticas, en ningún caso deberán efectuarse utilizando el nombre de Intéligo Bank.

¿Qué está prohibido?

- Hacer un ofrecimiento a un representante del sector público con la finalidad de obtener un trato favorable.
- Ofrecer o realizar a nombre del Banco, donaciones o contribuciones políticas a posturas o actos desarrollados por candidatos, partidos u organizaciones políticas.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier conducta indebida con funcionarios públicos.

Participación en Organizaciones no Lucrativas

Algunos directores y colaboradores contribuyen generosamente con su tiempo a una variedad de organizaciones tales como cívicas, religiosas, caritativas, culturales y educativas. El Banco respalda estos esfuerzos, sin embargo, debe tenerse cuidado con lo siguiente:

- Al servir en una de estas entidades no lucrativas se hace a título personal y no debe implicar o mencionarse que el Banco contribuye con dicha organización.
- La utilización de las instalaciones, tiempo y otros recursos del Banco en beneficio de estas entidades no lucrativas deben ser consultadas y debidamente aprobadas por la Gerencia General.

Libre y leal competencia

Dirigimos nuestros negocios comprometidos con el respeto de la libre y leal competencia, promoviéndola innovación y mejorando continuamente nuestros productos y servicios.

Para ello:

- Nos abstenemos de hacer comentarios que puedan afectar la imagen de los competidores, hacer referencia a la competencia o a sus marcas de manera negativa o despectiva o continuar la divulgación de rumores sobre los mismos. Tratar a las demás instituciones financieras con el mismo trato con que el Banco espera ser tratado.
- Desarrollamos nuestros negocios, fijamos precios y aspectos comerciales independientemente de nuestros competidores.
- Competimos de manera justa y honesta, en base a nuestros principios éticos y en cumplimiento de las normas que regulan la libre competencia.

¿Qué está prohibido?

- Tomar ventaja de una posición de dominio en el mercado en el que opera o realizar acuerdos con otras empresas para manipular condiciones de comercialización, precios o procesos de licitación.
- Boicotear por cualquier medio a nuestros competidores, o utilizar indebidamente la reputación, imagen o propiedad intelectual de otras empresas.
- Realizar, permitir o tomar conocimiento u omitir reportar cualquier conducta anticompetitiva.

Honestidad

Estamos convencidos que lograremos nuestra misión y visión, actuando con honestidad frente a cualquier situación que se nos presente.

Para ello:

- El compromiso con la satisfacción de nuestros clientes estará de manifiesto por el respeto y la búsqueda de soluciones a sus necesidades, en balance con los objetivos de negocios y rentabilidad del Banco.
- Tratamos a nuestros clientes con cortesía, respeto y dignidad, brindándoles información de manera clara, concisa y transparente para que tomen decisiones informadas. En ningún momento se deberá dar trato preferencial por intereses propios o afinidad personal.
- Aquellos directores y colaboradores facultados para solicitar información de los clientes o futuros clientes del Banco solicitarán la información necesaria para su correcta identificación, así como información sobre su situación financiera, planes de negocios u objetivos futuros, cuando la misma sea relevante para los servicios que se les ofrezcan o se les vayan a ofrecer, siempre en base a su perfil de riesgo.
- La información no pública que se obtenga de los clientes o de los futuros clientes, de acuerdo con lo señalado anteriormente, tendrá carácter de información confidencial.

Honestidad (continuación)

- Rechazamos cualquier acto deshonesto como fraude, hurto, robo, apropiación ilícita o uso indebido de recursos del Banco, de los directores, colaboradores, clientes, proveedores y/o del público en general
- Actuamos con integridad y transparencia en la toma de decisiones y acciones del día a día.

¿Qué está prohibido?

- Encubrir información, efectuar fraudes, falsificaciones, brindar información falsa, generar o aprovechar errores u omisiones en los procedimientos, sistemas o medios virtuales para obtener beneficios propios o a favor de terceros.
- Recurrir a términos o explicaciones ambiguas o engañosas, así como ocultar información relevante para la toma de decisiones informadas.
- Hurtar, sustraer dinero o bienes del Banco, de los clientes, colaboradores, proveedores y otros grupos de interés.
- Utilizar de manera indebida los bienes asignados por el Banco para uso personal o de terceros o para fines ajenos a sus labores.
- Incitar a otros a realizar actos deshonestos o fraudulentos.
- Tomar y no reportar cualquier acto deshonesto.

Compromiso con la comunidad y el medioambiente

Reconocemos que nuestras actividades generan un impacto en la comunidad y el medioambiente;

Por ello,

- Estamos comprometidos con generar conciencia ambiental, prevenir impactos ambientales, e impactar positivamente en el entorno en que operamos.
- Realizamos la medición y monitoreo de nuestra huella de carbono con el objetivo de reducir nuestro impacto.
- Promovemos el uso responsable de recursos (energía, agua y residuos).
- Buscamos que nuestra participación genere valor agregado y desarrollo en las comunidades, trabajando activamente con grupos de Interés.
- Evaluamos factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en los proyectos que financiamos o en los que invertimos, incentivando a nuestros clientes y grupos de interés a transitar hacia prácticas de negocios responsables con la sociedad y el medioambiente.

¿Qué está prohibido?

- Tomar conocimiento y no reportar cualquier acción que ponga en riesgo nuestro compromiso con la comunidad y el medioambiente.

Relacionamiento con nuestros proveedores

En Banco se abstiene a contratar proveedores que:

- Se encuentren vinculados a una investigación por prácticas de lavado de dinero, tráfico de drogas o corrupción, o condenados por participar en actividades ilegales o en la violación de las leyes que se aplican a ellos.
- Tengan relaciones de parentesco con los directores, colaboradores del Banco o las personas jurídicas cuya persona controladora sea una de tales personas, se exceptúa en los casos que la Junta Directiva apruebe su contratación.

Pautas éticas

Faltas y sanciones

Todos los directores, colaboradores, proveedores y grupos de interés son responsables de:

- Conocer y entender las condiciones planteadas en el Código de Ética y Conducta.
- Cumplir los principios éticos en todo momento, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Cualquier falta en el cumplimiento de lo establecido en el presente Código resultará en sanciones disciplinarias que incluyen amonestaciones verbales, observaciones, sanciones y despidos.

Las faltas leves corresponden al incumplimiento de las instrucciones dadas en el Código de Ética y Conducta, normas, políticas y lineamientos aprobados por el Banco.

La sanción aplicable será amonestación verbal bajo la responsabilidad del Gerente del área o las que apliquen en las regulaciones laborales locales.

Las faltas menos graves corresponden al incumplimiento reiterativo de las instrucciones dadas en el Código de Ética y Conducta, normas, políticas, y lineamientos aprobados por el Banco, durante el término de un año a partir de la falta.

La sanción aplicable sería amonestación escrita bajo la responsabilidad del Gerente del área o las que apliquen en las regulaciones laborales locales.

Las faltas graves corresponden al incumplimiento comprobado en miras a realizar fraude por lavado de activos o financiamiento del terrorismo, violando así nuestro Código de Ética y Conducta, normas, políticas, y lineamientos aprobados por el Banco.

La sanción aplicable será bajo responsabilidad de la Gerencia General del Banco y puede ser: suspensión de sus labores, despido o procesos legales de acuerdo con las regulaciones laborales locales.

Faltas y sanciones (continuación)

Nota: Toda situación que no se encuentre contemplada en esta sección de sanciones será gestionada de acuerdo con lo que establece las regulaciones laborales locales.

La sanción por aplicar dependerá de cada caso y siempre será consultada con las áreas de Cumplimiento y Legal. Estas pueden ir desde una llamada de atención severa hasta una desvinculación. De igual manera, podrían tomarse acciones civiles y penales e incluso la posibilidad de no percibir ingresos variables (bonos por desempeño u otros) si fuera el caso.

Se consideran faltas muy graves:

- Incumplir con las leyes anticorrupción y los lineamientos descritos en el Programa Anticorrupción ya que puede derivar en sanciones civiles y penales significativas tanto para el Banco como para los colaboradores, directores, grupos de interés, o terceros involucrados (incluyendo multas sustanciales y prisión), y en un daño significativo de la reputación.
- Que Directores, colaboradores o terceros que tomen conocimiento sobre potenciales incumplimientos al Programa Anticorrupción no los denuncien a través de los canales de comunicación formales del Banco. Este acto no solo se considera una falta muy grave, sino que también estará sujeto a una acción disciplinaria.

Todo Director, colaborador o un tercero estará sujeto a medidas disciplinarias si incurre en lo siguiente:

- Induce al error u obstaculiza las investigaciones sobre potenciales incumplimientos al Programa Anticorrupción.
- Cualquier tipo de represalias contra aquellos que brinden información sobre actos que atenten contra este Código de Ética y Conducta.
- Ceguera voluntaria, es decir que tome conocimiento sobre potenciales incumplimientos a este Código de Ética y Conducta y no los denuncien a través del canal ético disponible.

¿Quién prevalece entre este código, las políticas internas y Leyes aplicables?

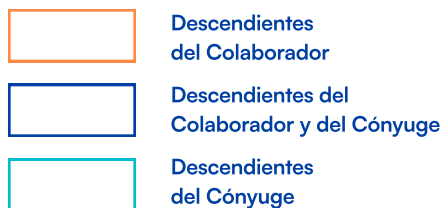
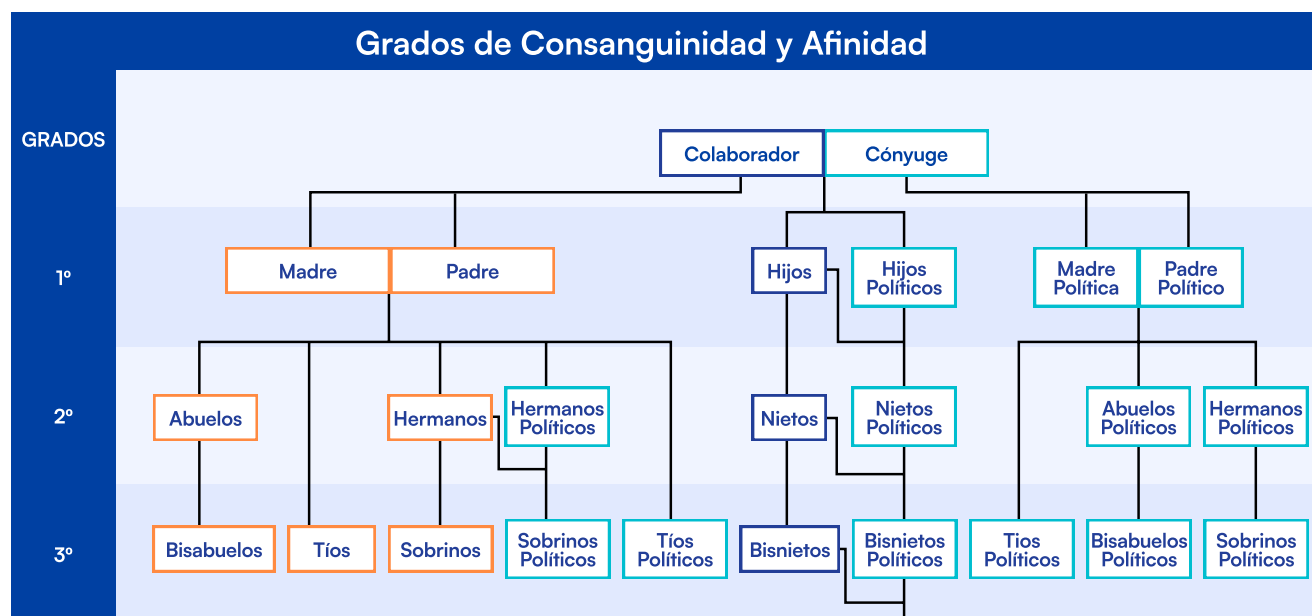
El Código de Ética y Conducta forma parte del marco regulatorio del Banco, en conjunto con el Reglamento Interno de trabajo, los Manuales de Políticas, Normas y Procedimientos y otras Instrucciones Operativas.

En caso de duda con respecto a la interpretación del contenido de este Código o de su respectiva aplicación, o particularmente en lo que concierne a conflicto de interés, se deberá consultar con el Comité de Ética y Conducta.

En caso de conflicto entre las disposiciones de este Código y la Ley aplicable, la ley aplicable prevalecerá.

Anexo 1

Grados de Consanguinidad y Afinidad



Certificado de Entendimiento del Código de Ética y Conducta

Certifico que he leído el Código de Ética y Conducta de Intéligo Bank y comprendo los estándares de comportamiento que se esperan mientras se mantenga nuestra relación; el mismo que está conformado por las Normas de Conducta, la Política sobre el Conflicto de Intereses, la Confidencialidad, las Pautas de Conducta y la Manipulación de Precios.

Queda entendido que este Código contempla las sanciones que corresponde en los casos de incumplimiento de las normas establecidas.

Asimismo, me comprometo a colaborar con cualquier investigación o evaluación que realice IFS o el Banco, participando en reuniones presenciales y/o virtuales, así como autorizando, entregando y permitiendo el acceso, revisión y uso de toda la información física o electrónica, que se encuentre en cualquier lugar o equipo entregado por IFS o el Banco o aquellos donde se haya configurado o instalado el acceso a herramientas o sistemas de comunicación electrónica utilizados para el desempeño de mis funciones.

Estoy al tanto que existe un Canal Ético administrado por una empresa independiente el cual administra las denuncias e investigaciones de acuerdo con el protocolo de escalamiento.

Acepto y comprendo todos los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta de Intéligo Bank y me comprometo a cumplirlos.

Nombre

Cédula

Firma

Fecha

Nota: El Código de Ética y Conducta está dirigido a todos los directores, colaboradores, clientes, proveedores, socios de negocio o grupos de interés.